



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.011 / 2015.-

ZAPALLAR, 06 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 82/2015, de fecha 06 de Abril de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 02 de Abril de 2015, emitida por el Centro de Madres Catapilco.

DECRETO:

AUTORIZASE la siguiente Actividad, denominada "**50 Aniversario del Centro de Madres Catapilco**", a realizarse el día Viernes 17 de Abril de 2015, en la Sede ubicada en Calle San Alfonso N° 316 de la Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, en horario desde las 21:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DESARROLLO COMUNITARIO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 4.- CARABINEROS DE CHILE.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-